



Vía La Amistad y Ave. Juan Pablo II
Ave. Escude, Llanos de Curundú, No. 1997
Apdo. No. 0843-00370
Panamá, República de Panamá
E-mail: fdetrabajo@cwpanama.net
Web-Site: <http://www.funtrab.org.pa>
Teléfonos: (507) 232-7248 / 50

REUNIÓN DEL CONSEJO DE SÍNDICOS

AGENDA DEL DÍA

FECHA : MARTES 22 DE NOVIEMBRE 2011.

HORA : 12:00 M.D.

LUGAR : SALÓN ING. RENÉ ORILLAC DE LA FUNDACIÓN DEL TRABAJO.

AGENDA

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.**
- 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.**
- 3. INFORME DE CORRESPONDENCIA. Ha sido entregado a todos los Síndicos.**
- 4. CORTESÍA DE SALA AL COORDINADOR REGIONAL DE REAL CARD – LICDO. LUIS FELIPE LINARES.**
- 5. APROBACIÓN POR EL SECTOR PRODUCTIVO DE LA PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE MITRADEL Y FUNTRAB.**
- 6. LO QUE PROPONGAN LOS SEÑORES SÍNDICOS.**



FUNDACIÓN DEL TRABAJO LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: Lunes 22 de noviembre de 2011

Hora: 12:00 m.d.

TEMA: FUNDACIÓN DEL TRABAJO – Cortesía de Sala REAL CARD

CO PRESIDENTES DEL CONSEJO DE SÍNDICOS
 AURELIO LINERO / ELBERTO L. COBOS

CNTP

Elberto Cobos _____

Norma Cano NGM _____

CTRP

Rafael A. Chavarria _____

Guillermo Puga Meribanal _____

CAPAC

Raúl E. Figueroa Raúl E. Figueroa _____

José A. Orillac _____

FENASEP

Araceli de Gracia Araceli de Gracia _____

Alfonso Chambers Alfonso Chambers _____

UNPYME

- Elsa Guanti de Rodríguez Elsa Guanti de Rodríguez _____

Rosa Ríos Rosa Ríos _____

CGT

Bernardino Botacio _____

José Pedroza _____

CGTP

Mariano Mena _____

Luis E. León Luis E. León _____

CONVERGENCIA SINDICAL

Víctor Torres _____

- Kaira Reece Kaira R. Reece _____

CONEP

Aurelio Linero de viaje _____

Fernando Márquez _____

CONEP

José J. Rivera José J. Rivera _____

Javier Vallarino _____

FSTRP

Pedro Hurtado _____

Manuel Tajú Manuel Tajú _____

ANAVIP

Victor Zárate Victor Zárate _____

Luis Castroverde _____

SIP

Darío Selles _____

Manuel Aizpurúa _____

APEDE

Juan A. Ledezma Juan A. Ledezma _____

CASA SINDICAL

Julia Saira _____

APEMEP

Julio Bermúdez _____

CONSEJO DE ASESORES

Tilcia Rangel Tilcia Rangel _____

Eduardo Vallarino _____

Juan Planells _____

Aniano Pinzón _____

Guillermo Fernández _____

INVITADOS

Licdo. Luis Felipe Linares – REAL CARD Luis Felipe Linares _____

Licdo. Carlos de Icaza – REAL CARD Carlos de Icaza _____



Vía La Amistad y Ave. Juan Pablo II
Ave. Escude, Llanos de Curundú, No. 1997
Apdo. No. 0843-00370
Panamá, República de Panamá
E-mail: fdetrabajo@cwpanama.net
Web-Site: <http://www.funtrab.org.pa>
Teléfonos: (507) 232-7248 / 50

ACTA N°18

REUNIÓN DEL CONSEJO DE SÍNDICOS

Lugar: FUNDACIÓN DEL TRABAJO.

Hora: 12:00 m.d a 2:00 p.m.

Fecha: miércoles 22 de noviembre de 2011.

Participantes: José Javier Rivera, Víctor Zárate, Alfonso Chambers, Elsa Guanti, Pedro Hurtado, Raúl Figueroa, Tilcia Rangel, Manuel Tajú, Norma Cano, Madelein Escribano, Araceli De Gracia, Rosa Ríos, Luis León, Kaira Reece, Darío Selles, Juan A. Ledezma.

INVITADOS: Lic. Luis Linares, Carlos De Icaza.

AGENDA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación de la Agenda del Día.
3. Informe de Correspondencia, ha sido entregado a los Síndicos.
4. Cortesía de Sala al Coordinador Regional de REAL CARD – Lic. Luis Felipe Linares.
5. Aprobación por el Sector Productivo de la Propuesta de Convenio entre el MITRADEL y FUNTRAB.
6. Lo que propongan los Señores Síndicos.

ANÁLISIS GENERAL DE CADA PUNTO DE LA AGENDA.

1. Verificación del Quórum.

Se verifica el Quórum Reglamentario, encontrándose presentes seis (6) Organizaciones del Sector de los Trabajadores (CTRP, CNTP, FENASEP, Federación Sindical, Convergencia Sindical, CGTP) y seis (6) Organizaciones del Sector de los Empleadores (CCIAP, UNPYME, SIP, ANAVIP, APEDE, CAPAC).

Observaciones

1. Por el Sector de los Empleadores, la reunión fue presidida por el Co Vicepresidente Lic. José Javier Rivera, en ausencia del Co Presidente Lic. Aurelio Linero, por viaje, OIT.
2. Por el Sector de los Trabajadores, fue presidida por el Co Secretario Sr, Manuel Tajú, en ausencia del Co Presidente Sr. Elberto Cobos y el Co Vice Presidente Sr. Rafael Chavarría, por compromisos fuera de la ciudad.



Vía La Amistad y Ave. Juan Pablo II
Ave. Escude, Llanos de Curundú, No. 1997
Apdo. No. 0843-00370
Panamá, República de Panamá
E-mail: fdetrabajo@cwpanama.net
Web-Site: <http://www.funtrab.org.pa>
Teléfonos: (507) 232-7248 / 50

Acta N°18 del 22 de noviembre de 2011.
FUNDACIÓN DEL TRABAJO.

2. Aprobación de la Agenda de la Reunión.

La Agenda de la Reunión fue aprobada por cada uno de los Síndicos presentes.

3. Informe de Correspondencia.

Se les entregó el Informe de la Correspondencia recibida durante el período.

4. Cortesía de Sala al Coordinador Regional de REAL CARD – Lic. Luis Felipe Linares.

El Coordinador del Proyecto en Panamá y Guatemala, hace la presentación sobre los avances que se han logrado en materia laboral, con acciones como Talleres, Seminarios Publicaciones, Videos Conferencias, y reuniones que han dado como resultado el esclarecimiento, conocimiento y ampliación de temas laborales en el país; a través de organizaciones como el MITRADEL y la Fundación del Trabajo; considerándose que hay algunos pendientes como la publicación de interés para la Fundación.

Que el proyecto termina su fase en diciembre 2011; he inicia nuevas acciones por periodos cortos de 6 meses en el 2012, con disponibilidad y una nueva figura administrativa; pero a disposición de la Fundación para ejecutar actividades que tengan a bien realizar.

5. Aprobación por el Sector Productivo de la Propuesta de Convenio entre el MITRADEL y FUNTRAB.

5.1. Se presenta el borrador de Convenio, que fue elaborado por el Lic. Carlos Ayala, utilizando como referencia la propuesta del MITRADEL, la propuesta del Sector de los Trabajadores; y las recomendaciones, orientaciones generales del Sector de los Empleadores.

5.2. El Lic. José J. Rivera, envió nota, indicando que es necesario dejar bien claro el uso de los fondos (para qué, cómo y el período de rendición de cuentas); además señala que entre los temas se debe incluir el tema de la productividad en las empresas para ser más competitivos.

5.3. Se indica que es necesario que en el Convenio este claro el uso de los fondos; según la propuesta es exclusivamente para las actividades propuestas; pero consideramos que debe cubrir los Gastos Operativos de la Fundación. En la reunión anterior se propuso dejar esto claro.



Vía La Amistad y Ave. Juan Pablo II
Ave. Escude, Llanos de Curundú, No. 1997
Apdo. No. 0843-00370
Panamá, República de Panamá
E-mail: fdetrabajo@cwpanama.net
Web-Site: <http://www.funtrab.org.pa>
Teléfonos: (507) 232-7248 / 50

Acta N°18 del 22 de noviembre de 2011.
FUNDACIÓN DEL TRABAJO.

5.4. Se debe dejar definido el tema de la Rendición de Cuentas y la fiscalización de la Contraloría, porque no es lo mismo; y además hay que establecer el tiempo de entrega.

5.5. La CGTP, ha considerado que debe eliminarse la **Clausula Tercera**, "*La Fundación del Trabajo se compromete a promover ante el Órgano Legislativo, propuestas consensuadas que surjan en materia laboral, con el propósito de mantener un clima de Concertación Nacional*"; según el análisis realizado por la Central, indican que la Fundación no tiene toda la representatividad del movimiento Sindical en Panamá; ya que organizaciones de Trabajadores como CONUSI, del Canal de Panamá, la UGT, no son Síndicos en la Fundación, por lo que no debemos comprometernos con esta Clausula.

- La CGTP: creemos en el Diálogo Social, entre Trabajadores, Empresarios y Gobierno, y no por la Fundación por lo que ésta es la propuesta en este caso.
- El Diálogo Social es el Método.
- Quienes tienen oportunidad de presentar propuestas de iniciativas legislativas, se encuentran previstas en una Ley ¿Quiénes son?, un Convenio no indica que estamos igual que la Ley; ¡porque se diga aquí, nos lo van a permitir, no va a funcionar!.

5.6. La Fundación, es una Organización abierta para todos, porque reúne la mayoría de los Trabajadores y de los Empleadores, por lo que puede impulsar propuestas Consensuadas; quitarnos estas facultades, nos quitaría importancia y esta es la génesis de la Fundación.

- Sería preferible mejorar la redacción, utilizando la palabra PODRÁ en vez de SE COMPROMETE A y la otra frase que podemos eliminar sería CONSENSUADAS QUE SURJAN EN MATERIA LABORAL u otra forma.
- **PROPUESTA:** "*La Fundación del Trabajo podrá promover ante el Órgano Legislativo, propuestas en materia laboral, con el propósito de mantener un clima de concertación nacional*",
- Este sería el Consenso de la Fundación, porque es la ideología y esta en el Estatuto, no es necesario reiterarlo.

Conclusiones:

1. El Consejo de Síndicos ha considerado, que es preferente estén presente los dos Co Presidentes, para que se someta a Aprobación el Convenio con el MITRADEL.



Vía La Amistad y Ave. Juan Pablo II
Ave. Escude, Llanos de Curundú, No. 1997
Apdo. No. 0843-00370
Panamá, República de Panamá
E-mail: fdetrabajo@cwpanama.net
Web-Site: <http://www.funtrab.org.pa>
Teléfonos: (507) 232-7248 / 50

Acta N°18 del 22 de noviembre de 2011.
FUNDACIÓN DEL TRABAJO.

2. Consideramos que hay diferencias, debemos redactar el texto del Convenio, como propuesta de Fundación.
 3. Se conformó una Comisión, integrada por los dos Co Presidentes, el Lic. Carlos Ayala para que trabajen en el Convenio y que el Lic. Juan A. Ledezma realice sus observaciones antes de la reunión.
 4. Se propone una Reunión de Trabajo el **MARTES 6 DE DICIEMBRE**, para revisar cada Clausula y que lleguemos a un Consenso sobre el Convenio MITRADEL/FUNTRAB, punto único. Solicitamos la asistencia de todos.
 5. Invitar al Lic. Carlos Ayala a esta reunión, quien esta elaborando el documento.
6. **Lo que propongan los Señores Síndicos.**
No hubo tema que tratar.

Siendo las 2:15 p.m. del día martes 22de noviembre de 2011, se cierra la Sesión.

LIC. VÍCTOR ZÁRATE.
Co Secretario, Sector de los Empresarios.

SR. MANUEL TAJÚ.
Co Secretario, Sector de los Trabajadores.



INFORME DE CORRESPONDENCIA

Nº	CORRESPONDENCIA RECIBIDA	SEGUIMIENTO
1.	Rivera Bolivar y Castañedas / Licdo. José Javier Rivera. REF. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MITRADEL Y LA FUNDACIÓN DEL TRABAJO.	En trámite
2.	El Programa de la Reforma Educativa para América Latina y el Caribe (PREAL), y Unidos por la Educación, invitan al Foro Internacional sobre Reclutamiento y Atracción de Talentos ala Profesión docente, Liderazgo y Gestión de Calidad. A celebrarse el lunes 5 de diciembre de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. en el Gran Salón Ballroom del Hotel MIRAMAR.	En Trámite
3.	COSPAE, hace invitación a la Asamblea General de Miembros, a realizarse en el mes de diciembre, por lo que nos solicitan confirmar los nombres de los Representantes de la Fundación ante COSPAE.	En Trámite

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE
TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL Y LA FUNDACIÓN DEL
TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL
TRIPARTITO EN PANAMÁ

Entre los suscritos a saber, ALMA LORENA CORTES AGUILAR, en su calidad de Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, por una parte, y por la otra parte, la FUNDACIÓN DEL TRABAJO, organización sin fines de lucro, aprobada mediante Resuelto Ministerial No. 196 de 26 de julio de 1993, debidamente inscrito en el Registro Público mediante la escritura No. 9980 de 1993, en la ficha C-9561, Rollo 2541, Imagen 002, representada por el Señor AURELIO LINERO MENDOZA, varón, panameño, con Cédula de Identidad Personal N°3-60-837, con domicilio en la Ciudad de Panamá, y el Señor ELBERTO LUIS COBOS, varón, panameño, con Cédula de Identidad Personal No. 3-57-667, con domicilio en la Ciudad de Panamá, en su calidad de Síndicos por el Sector de los Empleadores y del Sector de los Trabajadores, han convenido en celebrar este Convenio de Colaboración, de acuerdo a las cláusulas que se detallan:

Cláusula Primera: El presente Convenio de Colaboración tiene como objeto establecer las bases a través de las cuales, las partes unirán esfuerzos mediante el desarrollo de diversas actividades, con la finalidad de fortalecer las políticas laborales y sociales, en beneficio de los sectores productivos del país.

Cláusula Segunda: La Fundación del Trabajo se compromete a realizar actividades dentro del marco de la búsqueda de soluciones reales para mejorar la capacitación laboral de los dirigentes sindicales, trabajadores, empleadores y de funcionarios del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral; para enfrentar problemas como el desempleo y promover la concertación social del país.

Cláusula Tercera: La Fundación del Trabajo se compromete a promover ante el Órgano Legislativo, propuestas concensuadas que surjan en materia laboral, con el propósito de mantener un clima de concertación nacional.

Cláusula Cuarta: El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral para la concreción y desarrollo de los planes y objetivos propuestos por la Fundación del Trabajo, se compromete a aportar la suma de Ciento Diez Mil Balboas con 00/100 (B/.110,000.00) anuales. Aporte que podrá ser revisado anualmente y que podrá ser ajustado si se determina que es necesario. Se entiende que dichos fondos cubrirán los Gastos Administrativos en que incurra la Fundación para el desarrollo de las actividades que se ejecuten en el marco del presente Convenio.

Cláusula Quinta: Estos fondos serán entregados mediante cheque o cheques emitidos a favor de la Fundación del Trabajo, cuyos controles por parte del Ministerio de Trabajo y desarrollo Laboral, estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 241 de las Normas Generales de Administración Presupuestaria, relativo a las transferencias a personas naturales o jurídicas.

Cláusula Sexta: El uso de estos fondos estará sometido a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Cláusula Séptima: La Fundación del Trabajo se compromete a desarrollar encuentros nacionales, con el propósito de construir un Foro de Diálogo, concertación y elaboración de propuestas sobre políticas sectoriales y nacionales, previa consulta con los sectores nacionales, a efectos de encontrar soluciones a los problemas laborales del país.

Cláusula Octava: La Fundación del Trabajo, para los fines propuestos, se compromete a desarrollar las actividades que se señalan a continuación:

1. ENCUENTROS NACIONALES:

Los Encuentros constituyen un Foro del Diálogo, Concertación y elaboración de propuestas de política sectoriales y nacionales, que posteriormente serán presentadas al Gobierno Nacional, para su eventual incorporación a un Plan Nacional de Desarrollo.

En estas actividades, además de los miembros de la Fundación, podrán participar otros sectores nacionales, a efectos de lograr la mayor participación y aportes a la solución de los grandes problemas nacionales con énfasis en el desempleo.

La Fundación concretará la realización de encuentros alrededor de temas como:

- Programas de Educación Sindical y Laboral.
- Relaciones Laborales.
- Educación para la Vida y el Trabajo.
- Formación Profesional.
- Servicios Públicos de Empleo.
- Dialogo Social.
- Equidad de Género.
- Seguridad y Salud Ocupacional.
- Erradicación del trabajo Infantil.
- Resolución Alternativa de Conflictos y Mediación.
- Trabajo Decente.

2. INVESTIGACIÓN SOCIAL.

En la programación de la Fundación se contemplará la creación de un Centro de Investigación e Información de Estudios Laborales.

3. CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA FUNDACIÓN DEL TRABAJO.

Cláusula Novena: Este Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y permanecerá vigente por tiempo indefinido. Podrá ser rescindido por decisión de una de las partes, por mutuo acuerdo, o por causa fortuita o de fuerza mayor o por el incumplimiento de sus cláusulas mediante comunicación escrita dirigida a la otra. El Memorándum correspondiente determinará que seis (6) meses después de recibido por la parte correspondiente dicha comunicación, se dará por terminado el Convenio.

Para constancia se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Panamá, a los _____ días del mes de octubre de 2011.

ALMA L. CORTES A.
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral

AURELIO LINERO
Co. Presidente de los Empleadores
Fundación del Trabajo

ELBERTO LUIS COBOS
Co. Presidente de los Trabajadores
Fundación del Trabajo